

1 - CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA

1) Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Mencionan NO APLICA a criterios en cuanto a la capacidad técnica

Consultamos a la convocante el motivo por el cual no estiman necesaria la evaluación de dicha capacidad, atendiendo a la naturaleza y las características del proceso.

Respuesta: Capacidad técnica, modificada.

2 - CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

1) Datos de Licitación

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

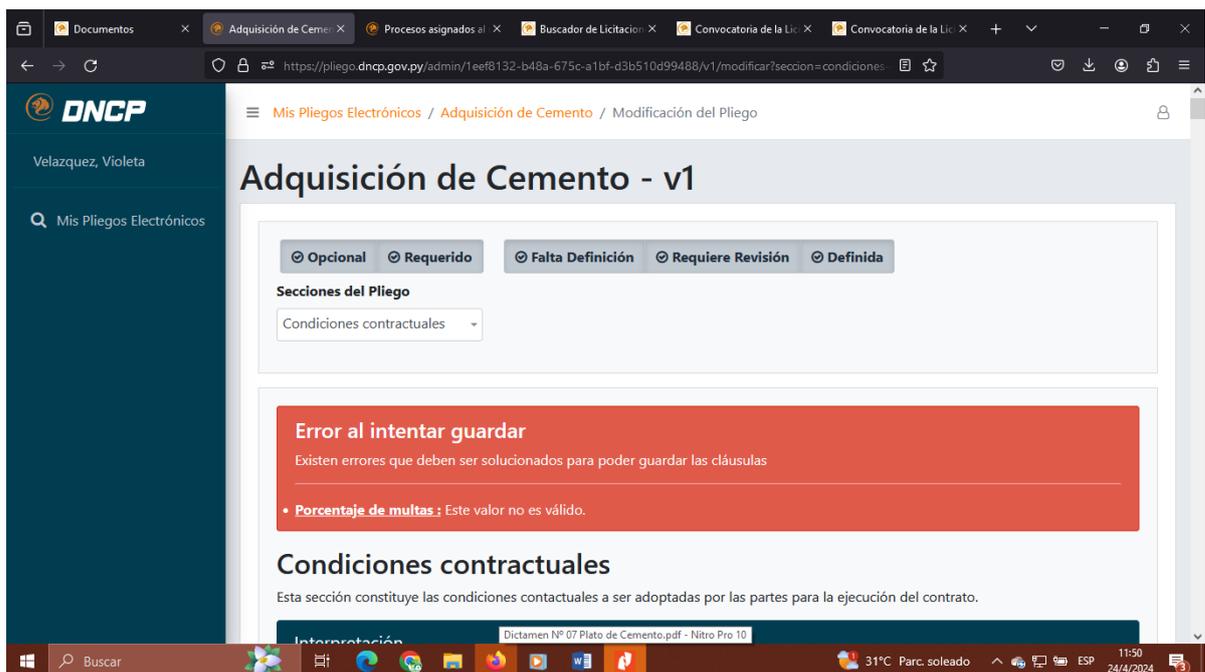
Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario

Dictamen Técnico: Solicitamos ajustarse a la normativa vigente Res 453/24 art.12 //

Respuesta: Se adjunta Dictamen Técnico modificado.

PBC: Porcentaje de multa :Establecer un porcentaje razonable y el mismo debe guardar relación con el tipo de incumplimiento y con el impacto del servicio a ser afectado a causa del retraso en la ejecución; Indicar si las multas serán computadas en horas, días hábiles o corridos. // **Respuesta: Se modifico a 10 el porcentaje de Multa. (aclarando que no se puede incluir textos, que al guardar emite alerta de error, y acepta solo nro.)**



PBC: Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Arbitraje. : Deberá establecer Árbitro único o Tribunal Colegiado, según corresponda.// **Respuesta: Arbitraje, Modificado.**

Inconsistencia de datos

Se verifica que en algunos documentos el nombre del llamado no corresponde. Se solicita subsanar

Comentario

En el SICP en Datos de la convocatoria el monto estimado no coincide con el que figura en el Dictamen de estimación de costo// **Respuesta: En datos de la convocatoria, se visualiza el monto del pac aprobado, productos/bienes/servicios corresponde al el dictamen se visualiza los precios obtenidos y el promedio.**

PAC= 835.000000, Y PRECIO PROMEDIO 827.358.000.

2) Documentos del SICP

Falta documentaciones

Considerando lo establecido en la "LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se solicita remitir la documentación correspondiente

Comentario

En los casos en que se disponga la utilización del contrato abierto y, cuando las convocantes establezcan EETT iguales o similares a sus contratos anteriores, deberán adjuntar un reporte indicando el porcentaje de incidencia o la cantidad utilizada de cada ítem o sub-ítem contratos ejecutados.// **Respuesta: Se ajunta Dictamen Técnico, detallado.**